



Aguaray (S), 21 FEB 2024

RESOLUCIÓN N° 0387 - 024

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.; el Contrato de Locación Mano de Obra, para la Obra **CONSTRUCCIÓN DE POZO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE ACAMBUCO – CIUDAD DE AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROV. SALTA, Y;**

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Carácter Art. 67.- *En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.* Y en virtud de ello se firma el CONTRATO DE LOCACIÓN MANO DE OBRA, para la Obra **CONSTRUCCIÓN DE POZO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE ACAMBUCO – CIUDAD DE AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROV. DE SALTA**, en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, y del artículo 17 del Decreto N° 1.319/18; y conforme al detalle de las especificaciones técnicas que establece el mismo.-

QUE, esta obra mejorara la calidad de vida de los habitantes de los Altos Valles de Acambuco que desde hace muchos años sufren la falta de agua potable, que debido a la lejanía con la zona urbana no pueden abastecerse de la red, y esto es un beneficio para la comunidad y un avance significativo en cuanto a obras públicas.-

QUE, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuesta en la Carta Orgánica Municipal, y ejecutar el Contrato, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY

7.936.-

R E S U E L V E

Art N° 1.- APROBAR el CONTRATO DE LOCACION MANO DE OBRA entre la ORDEN DE FRAILES MENORES VICEPROVINCIA SAN FRANCISCO SOLANO representada por el Sr. **MARTIN CASERTA**, con domicilio en Calle José Mármol s/n Ciudad de Aguaray, y la Municipalidad de Aguaray representada por el Intendente Municipal Dn. **GUILLERMO SEBASTIÁN ALEMAN**, con domicilio en calle Av. Sarmiento N° 300, ciudad de Aguaray, Dpto. Gral. San Martín, Prov. de Salta para la Obra **CONSTRUCCIÓN DE POZO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE ACAMBUCO – CIUDAD DE AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROV. DE SALTA**, por la suma de **\$ 5.000.000,00** (Pesos CINCO MILLONES CON 00/100).-



RESOLUCIÓN N° 0387-024

- Art. N° 2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a incorporar los gastos de la ejecución de la obra a la partida presupuestaria correspondiente.-
- Art. N° 3.-** NOTIFICAR a las partes intervenientes y Ordenar la ejecución de dicho Contrato conforme a las especificaciones del mismo.-
- Art. N° 4.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.
- Art. N° 5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Nef.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguas



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUAS